



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

---

**Informe Definitivo  
Auditoría Gubernamental con Enfoque  
Integral Modalidad Especial  
Vigencia 2018**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE  
VILLAVICENCIO**

**Agosto 2018**



# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

---

## INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Contralora Departamental del Meta      YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO

Secretaría General      LUZ EDIMA VIATELA DUSSAN

Contralora Auxiliar de Auditoría  
y Control Fiscal Participativo      YOLANDA CARDONA ÁVILA

Responsable de la Entidad      LUIS OSCAR GALVES MATEUS

Auditor      MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ  
DARIO TORRES AGUILERA



# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

---

## CONTENIDO

<b>1. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>4</b>
1.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA .....	5
1.2 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	5
<b>2. RESULTADO DE LA AUDITORIA .....</b>	<b>6</b>
2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	6
2.1.1 Efectividad y Cumplimiento Plan de Mejoramiento .....	6
<b>3 ANEXOS .....</b>	<b>10</b>
3.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	19



# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

---

Doctor

**LUIS OSCAR GALVEZ MATEUS**

Gerente

Hospital Departamental de Villavicencio

Calle 37A N° 28 - 53 Barrio Barzal Alto

Villavicencio – Meta

La Contraloría Departamental del Meta, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política y la Ley 330 de 1996, practicó auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial, de seguimiento al plan de mejoramiento del Hospital Departamental de Villavicencio, vigencia 2018.

Tomando como fuente principal la información suministrada por las Oficinas de Control Interno, Tesorería y Cartera, esta Contraloría evaluó el cumplimiento de las metas fijadas por la entidad y la efectividad de las mismas. Como resultado se obtuvo el siguiente informe integral que contiene el concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento suscrito por el Hospital Departamental de Villavicencio el 23 de diciembre de 2014.

La evaluación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento se llevó a cabo bajo los parámetros, políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral definidos por la Contraloría Departamental del Meta, las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas NAGC, compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría NIAS. Lo que permite a esta vista fiscal, valorar el proceso de cartera y el seguimiento que ejerce control interno a dicho proceso, garantizando el examen bajo una medición razonable y objetiva que cimiente el concepto aquí emitido.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas de cumplimiento, de las evidencias y documentos que soportan las actividades y metas desarrolladas en la ejecución del plan de mejoramiento.

El análisis realizado se encuentra debidamente documentado en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo.



# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

---

## 1.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo como alcance la totalidad de las acciones correctivas (22) y metas (22), establecidas en el plan de mejoramiento para subsanar las deficiencias administrativas, detectadas en Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Línea Participación Ciudadana al Hospital Departamental de Villavicencio vigencia 2010 a 2013.

Se evidenció que el Asesor de Control Interno efectúa evaluación y seguimiento al cumplimiento de acciones correctivas y metas planteadas en el Plan de Mejoramiento objeto de auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Hospital Departamental de Villavicencio en desarrollo de la auditoría, así mismo, las respuestas de la entidad fueron analizadas y se incorporaron al informe debidamente soportado.

## 1.2 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Departamental del Meta, como resultado de la auditoría adelantada, determinó que el plan de mejoramiento suscrito por el Hospital Departamental de Villavicencio, con corte al 30 julio de 2018, presentó un cumplimiento del 91%, con una efectividad en 20 de las 22 acciones correctivas adquiridas en el plan de mejoramiento.

Por lo anterior, se solicita continuar con las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos administrativos N° 8 y 13, este último, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5° de la Resolución N° 0981 del 24 de diciembre de 2014, en especial lo concerniente a la identificación de las principales causas y acciones de bloqueo de las glosas, las cuales no se observaron en las actas de Comité de Glosas.

Villavicencio, 30 de agosto de 2018

**YOLANDA CARDONA AVILA**  
Contralora Auxiliar de Auditoría  
y Control Fiscal Participativo

Auditoría Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Hospital Departamental de Villavicencio.



# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

---

## 2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

### 2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

#### 2.1.1 Efectividad y Cumplimiento Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento se consolidó en veinte (20) observaciones que llevaron a la Entidad a plantear veintidós (22) acciones correctivas y veintidós (22) metas, con el propósito de subsanar las deficiencias detectadas en Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Línea de Participación Ciudadana vigencia 2014.

Para verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento se revisó la información aportada por las Oficinas de Control Interno, Tesorería y Cartera como: acta de conciliación, estados de cartera, circularizaciones, contratos, certificaciones, notas debitos e informes, mediante las cuales se soportó el cumplimiento de las metas programadas por el Hospital Departamental de Villavicencio.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que de las veinte (20) falencias administrativas fueron subsanadas diez y nueve (18).

Así las cosas, el resultado arrojado por la matriz de seguimiento al plan de mejoramiento formato 600.02.09, evidenció el cumplimiento de 20 de las 22 acciones correctivas propuestas, con un porcentaje de efectividad de 91%, como se detalla a continuación:

#### **Acciones efectivas**

**Hallazgos N° 1, 7, 9 y 10.** La Entidad fijó como meta la suscripción de actas de conciliación con las EPS objeto de auditoría.

Revisada la información allegada por el Hospital Departamental de Villavicencio se evidencia que se suscribieron 16 actas de conciliación con las ERP Ecoopsos, Cajacopi, Caprecom, Convida, Pijaos, Salud Vida (glosas), Asmet, Mallamas, Confamiliar Huila, Confa Choco, Confamiliar Nariño, Confenalco Tolima, Famisanar, Ambuq y Confaboy.

Las ERP Endi salud, Salud vida y Colsalud no conciliaron, por lo cual la entidad inició cobro jurídico correspondiente. De igual forma, el Hospital Departamental de

Auditoría Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Hospital Departamental de Villavicencio.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

Villavicencio entregó a este Órgano de Control la información correspondiente a la liquidación de las ERP Sol Salud y Salud Condor.

Así las cosas, se evidencia que de los \$70.639'797.044 que dieron lugar al hallazgo administrativo objeto de seguimiento, se conciliaron \$59.199.495.390 y para el 30 de junio de 2018 las EPS adeudan a la Entidad \$1.333.053.876, de acuerdo a información suministrada por la oficina de Control Interno en desarrollo de la auditoría de seguimiento.

### Estado de Cartera al 30 de junio de 2018.

ERP	Fecha Acta Conciliación	Saldo Inicial	Valor Conciliado	Saldo a 31 de diciembre de 2017	Saldo a 30 de junio de 2018
ECOOPSOS	16/02/2016	1.825.132.643	0	220.895.660	26.443.985
CAJACOPI	22/12/2014 Y 22 AL 24 DE SEP /2015	24.476.483.086	7.276.605.056	0	0
CAPRECOM	02/06/2015, 10/11/2016	25.289.240.289	49.436.195.246	0	0
CONVIDA	17/07/2014	3.842.839.955	1.548.627.249	1.096.048.593	1.240.218.723
PIJAOS	12/02/2015	527.042.461	50.086.970	0	0
EMDISALUD		65.966.876	0	33.128.471	36.488.225
SALUDVIDA	26/04/2017	154.689.833	0	57.660	57.660
ASMET	05/10/2015 y del 10/08/2015	2.885.273.635	79.709.740	11.080.587	0
MALLAMAS	29/03/2017	3.034.552.277	109.313.201	215.786	0
CONFAMILIAR HUILA	9/04/2015	7.154.791.624	163.265.872	7.745.900	0
CONFACHOCO	certificación del 6 de octubre de 2016	3.848.265	0	0	0
CONFAMILIAR NARIÑO	Certificación del 31 de julio de 2017	2.611.668	0	0	0
CONFENALCO TOLIMA	Resolución 08 del 26 de agosto de 2013	21.830.401	11.588.095	2.892.024	2.897.024
COOSALUD		114.277.071	0	20.859.222	19.884.318
FAMISANAR	30/01/2015, 18/11/2015	1.120.872.601	206.978.144	44.645.955	0
AMBUQ	12/08/2015	105.446.133	304.108.104	0	0
CONFABOY	19/10/2017	14.898.226	13.017.713	7.030.141	7.063.941
<b>TOTALES</b>			<b>59.199.495.390</b>	<b>1.444.599.999</b>	<b>1.333.053.876</b>

Fuente: Oficina de Control interno.

La efectividad de las meta se revisó mediante el proceso de cobro de cartera que realiza en la actualidad el Hospital Departamental de Villavicencio, mediante la comunicación a las EPS (circularización) de cartera reconocida con sus respectivos intereses cada tres meses, situación que ha permitido la recuperación de cartera y concurrencia entre la información reportada por el Hospital y las EPS.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

De igual forma, se evidencia que la cartera total del Hospital ascendió a \$126.559.674 miles a 31 de diciembre de 2017, de los cuales el 43,50% (\$55.049.937 miles) es mayor a 360 días.

La cartera superior a 360 días decreció históricamente el 4,20% al pasar de (59.986.682 en 2015 a 55.049.937 en 2017).

### Comportamiento Histórico de la Cartera

Cifra en miles de \$						
Edades Cartera	2015	2016	2017	% Variación 2016-2015	% Crecimiento Histórico 2015-2017	% Part 2017
Hasta 60 Días	17.636.276	19.300.752	21.282.818	10,27	9,85	16,82
De 61 a 90 Días	3.773.262	3.332.179	4.503.619	35,16	9,25	3,56
De 91 a 180 Días	14.005.891	10.246.131	25.792.326	151,73	35,70	20,38
De 181 a 360 Días	23.770.502	18.259.822	19.930.973	9,15	-8,43	15,75
Mayor a 360 Días	59.986.682	82.947.384	55.049.937	-33,63	-4,20	43,50
<b>Total Cartera</b>	<b>119.172.613</b>	<b>134.086.268</b>	<b>126.559.674</b>	<b>-5,61</b>	<b>3,05</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Formato F24\_CDM

En los tres últimos años la cartera del Hospital Departamental de Villavicencio presentó variación positiva del 3,05%. Con respecto a la vigencia anterior, se presentó disminución del 5,61% (\$7.256.594 miles) al pasar de \$134.086.268 miles en el 2016 a \$126.559.674 miles en el 2017.

En la cartera mayor a 360 días el Régimen subsidiado se ubicó en primer lugar con el 42,67% (\$23.489.430 miles), seguido del régimen contributivo con el 36,79% (\$20.250.251 miles), luego compañías aseguradores SOAT-ECAT con el 13,09% (\$ 7.204.453 miles), subsidio a la oferta el 6,32% (\$3.481.446 miles) y otras entidades de régimen especial con el 1,13% (\$624.357 miles).

**Hallazgo N° 2.** “Se evidenció diferencias en los registros de pagos de cartera realizados por las UFA Cartera y Contabilidad del Hospital, durante las vigencias 2010 al 2013. Incumpliendo presuntamente la Resolución N° 357 del 23 de Julio de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación.”

La Entidad efectúa conciliaciones entre los módulos de contabilidad y cartera del Hospital Departamental del Meta, mediante la cual el área de contabilidad realiza el descargue de los libros auxiliares por cobrar por ventas de salud, por su parte el área de cartera baja la información por el modulo de cartera por edades tanto la radicada como la que se encuentra pendiente por radicar.

De acuerdo a conciliación fechada el 30 de abril de 2018 las diferencias persisten en la facturación dado que, el modulo de cartera cierra la información el último de





## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

cada mes y contabilidad cierra balance los primero diez días del mes siguiente. En cuanto a la facturación radicada la diferencia se debe a que la Secretaria de Salud del Meta no reporta las facturas que deben afectarse con los aportes patronales y contabilidad a medida que el Ministerio de Salud desembolsa el dinero, lo va descontando de cartera.

### Conciliación cartera sin radicar.

Denominación	Contabilidad	Cartera	Diferencia
Plan obligatorio de salud	3.506.910.071	3.516.197.352	(9.287.281)
Plan subsidiado de salud	10.115.905.300	10.218.696.378	(102.791.078)
IPS privadas	37.539.327	37.539.327	0
Medicina prepagada	28.639.870	28.639.870	0
Compañías aseguradoras	24.805.384	24.804.584	800
FOSYGA	335.827.674	335.848.412	(20.738)
IPS publicas	145.693.284	145.693.284	0
Régimen especial	947.174.432	991.314.610	(44.140.178)
Atención con cargo subsidiado	3.615.942.960	3.856.175.084	(210.232.124)
Riesgos profesionales	46.247.547	51.235.816	(4.988.269)
Atención accidente de transito	577.346.773	611.304.151	(33.957.373)
Otros	238.628.709	241.744.010	(3.115.301)
<b>Total</b>	<b>19.620.661.336</b>	<b>20.059.192.878</b>	<b>(438.531.542)</b>

Fuente: Tesorería

### Conciliación cartera radicada.

Denominación	Contabilidad	Cartera	Diferencia
Plan obligatorio de salud	49.250.072.675	46.333.656.057	2.911.413.619
Plan subsidiado de salud	56.385.477.383	59.215.756.358	(2.830.278.975)
IPS privadas	169.506.551	169.506.551	0
Medicina prepagada	98.939.111	101.700.570	(2.761.459)
Compañías aseguradoras	172.977.647	221.854.290	(44.876.643)
FOSYGA	7.258.175.586	7.268.175.248	338
IPS publicas	152.135.708	130.226.619	21.909.089
Régimen especial	4.602.368.366	4.538.518.451	63.849.915
Atención con cargo subsidiado	12.354.712.939	13.626.889.715	(1.272.176.776)
Riesgos profesionales	52.827.688	50.228.268	2.599.419
Atención accidente de transito	3.468.405.202	3.387.299.552	81.105.651
Otros	491.741.415	493.378.316	(635.900)
<b>Total</b>	<b>134.467.340.271</b>	<b>135.541.192.994</b>	<b>(1.073.852.723)</b>



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

---

**Hallazgo N° 3.** *“De 47 contratos de prestación de servicios celebrados en las vigencias 2010 al 2013, entre el HDV y las 20 EPS objeto de la auditoría, se observó que en tan solo 26 de ellos se pactó la cláusula de pagos de intereses moratorios, mientras que en los 21 restantes no se pactó este pago, es decir, no hay uniformidad de criterios para pactar este tipo de intereses. En los contratos en que se pactó intereses, estos no se pagaron. Incumpliendo presuntamente la ley 1122 de 2007, el artículo 24 del decreto 4747 de 2007 y el artículo 1653 de Código Civil, como también la cláusula contractual.”*

El Hospital Departamental de Villavicencio, como contratista prestador de servicios de salud, exige a la entidad contratante la inclusión de las cláusulas de interés moratorios en las minutas de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 4747 de 2007 y el Decreto Ley 1281 de 2002, tal como evidenció este Ente de Control en los contratos (contrato interadministrativo 44-520002-17, contrato prestación de servicios de salud RC 649- 2017, contrato prestación de servicios de salud N° DPM 01 de 2018).

**Hallazgo N° 4.** *“El archivo de la Unidad Funcional Apoyo Cartera del HDV, no cumple con las normas técnicas reguladas por el Archivo General de la Nación, incumpliendo presuntamente la Ley 594 de 2000”*

En visita realizada al archivo de gestión del área de cartera se evidenció la implementación de estantes metálicos. De igual forma, se encontró que la documentación se encuentra en cajas rotuladas en solapa superior en orden cronológico y con ganchos plásticos.

Sin embargo, no existe archivo en el formato único digital FUID como lo establece el Archivo General de la Nación, el cual permite identificar en que caja y carpeta se encuentra el documento solicitado de conformidad a lo establecido en la Leyes 594 del 2000 y 1712 de 2014. Por otra parte, carece de seguridad la documentación dado que todos los funcionarios del área financiera tienen acceso a ella. Así mismo, el espacio resulta insuficiente para la información que reposa en el archivo.

No se encontraron tablas de retención documental que permitan controlar el ciclo de vida de los documentos en la entidad e identificar el tiempo de traslado de los documentos al archivo general.

Pese a las falencias enunciadas, la información solicitada por el equipo auditor fue entregada de manera inmediata.

**Hallazgo N° 5.** *“El Hospital Departamental de Villavicencio, no envió el valor de glosas aceptadas, no aceptadas y por conciliar de las vigencias 2010, 2011 y 2012, correspondiente a las veinte EPS objeto de la auditoría. Igualmente Caprecom no allegó los saldos de glosas del 2010, Auditoría Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Hospital Departamental de Villavicencio.*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

*el saldo de cartera y pagos de cartera de la vigencia 2013. Incumpliendo presuntamente el artículo 101 de la ley 42 de 1993”*

La Entidad implementó la realización de informe mensual de recepción y trámite de glosas. De igual forma, este Órgano de Control solicitó los informes realizados durante vigencia 2018, los cuales fueron entregados de manera inmediata por el funcionario responsable.

**Hallazgo N° 6.** *“El Hospital Departamental de Villavicencio no ha recuperado intereses moratorios liquidados por el cumplimiento en el pago de cartera de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) pactados en los contratos de prestación de servicios de salud. Incumpliendo presuntamente Ley 1122 de 2007, el artículo 24 del Decreto 4747 de 2007 y el artículo 1653 de Código Civil, como también la cláusula contractual.”*

La Entidad envía trimestralmente oficios enviados a las EPS (circularizaciones) mediante los cuales se da a conocer el valor de la cartera y se incluyen los intereses moratorios.

La efectividad de la meta se evidenció por parte del equipo auditor, mediante el proceso de pago del valor adeudado por la EPS Caprecom, en el cual se observa la cancelación del 100% de la deuda reconocida por la EPS incluidos intereses moratorios.

**Hallazgo N° 11.** *“El Hospital no reveló en las notas a los estados financieros y no contabilizó en las cuentas de orden de las vigencias 2012 y 2013 los intereses moratorios liquidados por la UFA cartera, incumpliendo lo dispuesto por el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).”*

Los funcionarios realizaron capacitaciones en contabilidad pública y financiera gubernamental de acuerdo a certificaciones entregadas de la ESAP y Contaduría General de la Nación por la Oficina de Control Interno.

Actualmente el Hospital Departamental de Villavicencio no contabiliza en las cuentas de orden los intereses moratorios liquidados en cumplimiento de las políticas contables de la ESE, aprobadas en diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 1122 del 2007 artículo 13 parágrafo 5 literal f, en concordancia con el nuevo marco normativo contable.

**Hallazgo N° 12.** *“La unidad Funcional Apoyo Contabilidad del HDV, no cuenta con un procedimiento documentado para conciliar los registros de pagos de cartera entre las UFA Cartera y Contabilidad del Hospital.”*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

La Entidad elaboró instructivo para la conciliación mensual de pagos de ERP que se registran en cartera y contabilidad INCON05 del 11 de agosto de 2015. La socialización se evidencia a través de acta de autoevaluación del 9 de octubre de 2015.

Se evidenciaron conciliaciones mensuales de las áreas de contabilidad y cartera, mediante la cual el área de contabilidad realiza descargue de libros auxiliares de cuentas por cobrar por ventas de salud (1409-1319), el área de cartera baja la información por el modulo de cartera por edades tanto la radicada como sin radicar, las partes realizan el cruce de información respectivo y finalmente identifican las diferencias encontradas para realizar el seguimiento respectivo.

**Hallazgo N° 14.** “Según informe del HDV, existen anticipos por aplicar a la EPS Solsalud, por valor de \$3.050.223.201, correspondientes a giros directos del Ministerio de la Protección Social de las vigencias 2012 y 2013, según recibos de caja 753233, 756135, 758473, 761036, 763046, 763047, 763048, 763049, 763761, 767685, 769710, 769806, 771550, 773471, 774942.”

Se evidencia que la Entidad realizó aplicación de anticipos pendientes EPS Solsalud como se evidencia en soportes entregados Oficina Control Interno (facturas y traslados).

### Aplicación de anticipos EPS Solsalud

N	RECIBO DE CAJA	FECHA DEL RECIBO DE CAJA	VALOR	TRASLADO		COMPROBANTE CONTABLE
				FECHA	N	Valor Aplicado
1	753233	19/09/2012	500.000.000	31/12/2012	544	151.890.973
				17/11/2015	5796	286.125.206
				18/11/2015	5799	61.983.521
				18/11/2015	5801	300
2	756135	13/11/2012	441.000.000	11/09/2013	1482	440.716.600
				17/11/2015	5792	283.400
3	758473	12/12/2012	250.000.000	18/11/2015	5800	250.000.000
4	761036	18/01/2013	621.000	13/11/2015	5766	621.000
5	763046	11/02/2013	34.000	13/11/2015	5762	34.000
6	763047	11/02/2013	34.000	13/11/2015	5763	34.000
7	763048	11/02/2013	34.000	13/11/2015	5764	34.000
8	763049	11/02/2013	34.000	13/11/2015	5765	34.000
9	763761	19/02/2013	200.000.000	13/11/2015	5769	200.000.000
10	767685	09/04/2013	700.000.000	13/09/2013	1504	331.815.353
				13/11/2015	5787	368.184.647
11	769710	08/05/2013	34.858.517	13/04/2013	1522	18.950.869



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

				13/11/2015	5786	15.907.648
12	769806	09/05/2013	1.200.000.000	13/11/2015	5778	1.200.000.000
13	771550	14/06/2013	1.000.000.000		1515	337.007.405
				13/11/2015	5773	662.992.595
14	773471	23/07/2013	2.933.003	13/11/2015	5772	2.933.003
15	774942	22/08/2013	1.055.881	13/11/2015	5771	1.055.881

Fuente: Hospital Departamental del Meta – Oficina Control Interno

Se evaluó la efectividad de la aplicación de giros directos, con los saldos de la cuenta 140981 Giros Directos desde el 31 de diciembre de 2014 hasta 2017, observando que la Entidad ha depurado los giros directos en mayor proporción con una disminución real de \$4.647.493.047 desde el año 2014 correspondiente al 30,92% de decrecimiento histórico.

### Saldos Cuenta Giros Directos 140981

Año	Saldo
2014	(8.889.368.419)
2015	(5.987.422.854)
2016	(6.183.760.016)
2017	(4.241.875.371)
Decrecimiento	4.647.493.047
% Decr. Histórico	-30,92

Fuente: Estados Contables HDV

**Hallazgo N° 15.** “La EPS Pijaos en el 2012, indicó haber realizado un pago al Hospital por valor de \$30.000.000, suma que no fue reportada 50 por el HDV, tampoco se evidenció su ingreso.”

Mediante Auxiliar de cuentas, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se evidencia ingreso \$30'000.000 a la correspondientes a la EPS Pijaos, a través de traslado bancario N° 14584 del 25 de enero de 2012. Información que se corrobora en acta de conciliación realizada por el Hospital Departamental de Villavicencio.

INFORMACIÓN REPORTADA POR EPS PIJAOS		INFORMACIÓN HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL META						
valor capital pagado según información pijaos	fecha de pago según información pijaos	nota bancaria	fecha del recibo	valor de la nota	comprobante de reclasificación	fecha	valor	observación
30.000.000	25/01/2012	14584	25/01/2012	330.710.409,00	2487	31/01/2012	30.000.000,00	giros directos ministerio de hacienda

Fuente: Hospital Departamental de Villavicencio- Oficina Control Interno



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

Se evaluó la efectividad de la aplicación de giros directos, con los saldos de la cuenta 140981 Giros Directos desde el 31 de diciembre de 2014 hasta 2017, observando que la Entidad ha depurado los giros directos en mayor proporción con una disminución real de \$4.647.493.047 desde el año 2014 correspondiente al 30,92% de decrecimiento histórico.

**Saldos Cuenta Giros Directos 140981**

<b>Año</b>	<b>Saldo</b>
2014	(8.889.368.419)
2015	(5.987.422.854)
2016	(6.183.760.016)
2017	(4.241.875.371)
Decrecimiento	4.647.493.047
% Decr. Histórico	-30,92

Fuente: Estados Contables HDV

**Hallazgo N° 16.** *“Comfachoco indicó haber realizado en el 2013 pagos por \$868.808, tan solo se evidenció el ingreso de \$805.808, es decir, existe una diferencia de \$63.000, de lo que se concluye que la EPS no ha cancelado dicho valor.”*

La EPS de la caja de compensación familiar Comfachoco rectificó mediante constancia expedida por la contadora de la EPS, expedida el 9 de febrero de 2016 que; *“se pudo constatar que durante el año 2013, la Caja de Compensación Departamental de Villavicencio con NIT 892000501-5, por un valor total de \$805.808 correspondiente al pago de factura numero 2318708 por valor de \$747.676 y la número 2261766 por valor de \$58.132; tal como lo indican los comprobantes de transferencia bancaria y las facturas que adjuntamos a este documento”.*

Revisados los saldos de cartera de la EPS Comfachoco entregados por el Hospital Departamental de Villavicencio, se evidencia que a junio de 2018 la EPS no adeuda dineros por prestación de servicios de salud al HDV.

**Hallazgo N° 17.** *“El Hospital expidió la nota bancaria 15310 del 22 de junio de 2012 por valor de \$781.786, en ella no se indicó el beneficiario, sin embargo la UFA Cartera del HDV, certificó que este valor fue pagado por Caprecom a través de la gestión realizada por la abogada. De lo anterior se infiere que este valor no ha sido abonado a la deuda de la EPS Caprecom.”*

La Entidad entrega al Ente de Control copia de planilla del Banco Agrario de Colombia, en la cual se evidencia que el originador del pago es la *“Caja de Previsión Social de Co 402303007483 01/01/2012”*, de acuerdo a comprobante contable N° 1936 fechado el 30 de julio de 2016 se realiza traslado a EPS Caprecom por valor de las notas bancarias N° 1310 por \$781.786 y N° 15311 por \$ 16.718.655 según planilla del Banco Agrario de consignaciones del 28 de mayo de 2012.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

Por otra parte, mediante Resolución AL13768 del 10 de noviembre de 2016, proferida por el agente liquidador de Caprecom, se reconoce deuda al Hospital Departamental del Villavicencio por un valor \$47.448'835.075 de los cuales solo se adeudan \$12.774.146.524 de acuerdo a información recopilada en el cuadro siguiente:

### Abonos realizados Caprecom

Nº Recibo	Fecha	Valor
844004	04/04/2017	1.834.188.341
844009	04/04/2017	1.834.184.888
843317	28/03/2017	13.929.514.816
872767	04/04/2018	17.076.800.506
<b>Total abonado</b>		<b>34.674.688.551</b>

Fuente: Oficina Control Interno

Así mismo, revisado el Balance General del HDV presentado durante la vigencia 2016, se evidencia que las consignaciones por identificar tenían saldo de \$3.992.450 miles mientras que durante la vigencia 2017 el saldo es de \$53.187 miles, presentando reducción de \$3.939.263 miles.

Cifras en Miles de \$

Codigo	CUENTA	2016	2017	Diferencia
29058001	CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR	201.842	-	201.842
29059001	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	20.497	53.187	(32.690)
29100705	CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	3.694.688	-	3.694.688
29100716	CONSIGNACION POR IDENTIFICAR - OTROS DEUDORES	75.422	-	75.422
<b>TOTAL</b>		<b>3.992.450</b>	<b>53.187</b>	<b>3.939.263</b>

Fuente: Estados contables 2016-2016 HDV

**Hallazgo Nº 18.** *“El HDV expidió la nota bancaria 15311 por \$16.718.655, en la cual no se indicó quien efectuó el pago, sin embargo, este valor se encuentra en contabilidad en la cuenta 29058001 denominada “recaudo a favor de terceros” la cual esta pendiente por trasladar.*

*Igualmente el Hospital expidió a nombre de la Tesorería Municipal de Villavicencio los recibos de caja 751418 por \$142.452.788, 751420 por \$500.000.000, 751421 Por \$500.000.000 y 751422 por \$500.000.000, los cuales suman \$1.642.452.788, valor que fue pagado por Caprecom, según lo informado por la Secretaría de Salud del Municipio de Villavicencio al Gerente del Hospital, más no se allegó documento donde se evidencie el abono a la deuda de Caprecom*

La Entidad entrega al Ente de Control copia de planilla del Banco Agrario de Colombia, en la cual se evidencia que el originador del pago es la “Caja de Previsión Social de Co 402303007483 01/01/2012”, de acuerdo a comprobante contable Nº 1936 fechado el 30 de julio de 2016 se realiza traslado a EPS Caprecom por valor de Auditoría Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Hospital Departamental de Villavicencio.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

las notas bancarias N° 1310 por \$781.786 y N° 15311 por \$ 16.718.655 según planilla del Banco Agrario de consignaciones del 28 de mayo de 2012.

Por otra parte, se evidenciaron nueve (9) registros contables mediante los cuales se aplicó anticipo por \$1.597.763.012 a la EPS Caprecom quedando un saldo por aplicar de \$44.689.776.

SALDOS ANTIPIOS POR APLICAR A LA ESP CAPRECOM HALLAZGO							
N	RECIBO DE CAJA	FECHA DEL RECIBO DE CAJA	VALOR	TRASLADO			SALDO POR APLICAR
				FECHA	N	Valor Aplicado	
1	751418	17/08/2012	142.452.788	24/09/2012	89	126.635.059	15.817.729
2	751420	17/08/2012	500.000.000	20/09/2012	84	105.382.384	9.688.352
				21/09/2012	88	180.513.271	
				24/09/2012	90	204.415.993	
3	751421	17/08/2012	500.000.000	13/09/2012	66	380.867.941	4.619.110
				19/09/2012	82	24.297.396	
				19/09/2012	83	90.215.554	
4	751422	17/08/2012	500.000.000	7/09/2012	57	481.767.920	14.564.585
				16/10/2012	146	3.667.495	
TOTAL			1.642.452.788			1.597.763.012	44.689.776

Por otra parte, se evidencia que del valor reconocido y adeudado por la EPS Caprecom \$47.448'835.075 se han abonado \$34.674.688.551 quedando un saldo de \$12.774.146.524.

**Hallazgo N° 19.** "Se presenta diferencia de \$6.506.241, entre los pagos registrados por UFA Cartera del Hospital y Comfenalco Tolima. Esta diferencia corresponde a las notas bancarias expedidas por el Hospital numero 749314 del 11 de julio de 2012 por \$5.369.348 y la 751135 del 13 de agosto de 2012 de \$1.136.893 y corresponde a los giros directos de los meses de julio y agosto de 2012, enviados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Fosyga, al parecer Comfenalco Tolima ESP, no los tiene contabilizados."

La Entidad entregó al Ente de Control la documentación que corroboró el cumplimiento de la meta como: Traslado 166 del 19 de octubre de 2012 por \$1.136.893, recibo de caja 751135 del 13 de agosto de 2012 por \$1.136.893, certificación de Fosyga de agosto de 2012, nota contable 2422 del 19 de octubre de 2012 por \$5.369.348, recibo de caja 749314 del 11 de julio de 2012 por un valor de \$5.369348, certificación de Fosyga julio de 2012.





# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

ACTA DE CONCILIACION ENTRE INFORMACION REPORTADA POR EL FOSYGA Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO								
FECHA: 30 enero DE 2016								
INFORMACION REPORTADA POR FOSYGA			INFORMACION HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL META					
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS	VALOR	EPS	RECIBO DE CAJA	FECHA	VALOR	NOTA/ TRASLADO	FACTURAS APLICADAS	VALOR
JULIO DE 2012	5.369.348	CONFENALCO TOLIMA	749314	11/07/212	5.369.348	2422 DEL 19/10/2012	2034927	211.400
							2042652	4.376.554
							2044702	157.318
							2044720	78.800
							2044760	78.800
							2049004	71.658
							2051893	93.205
							2053344	507.680
							2064951	182.733
							2066569	68.200
							TOTAL	5.826.348
AGOSTO DE 2012	1.136.893	CONFENALCO TOLIMA	751135	13/08/2012	1.136.893	166 DEL 19/10/2012	2075155	595.321
							2081304	195.700
							2088848	67.170
							2091583	42.935
							2091687	235.767
							TOTAL	1.136.893,00
TOTAL	6.506.241		TOTAL		6.506.241			

**Hallazgo N° 20.** *“Se presenta diferencia en pagos entre el Hospital y Ambuq EPS por \$30.000, suma que la UFA Cartera del Hospital ingresó como pago efectuado por Ambuq según nota bancaria número 12352.”*

La Entidad entregó los soportes que evidencian el cumplimiento de la meta como acta de conciliación suscrita entre ambuq y hospital donde se conciliaron las facturas adeudadas por servicios de salud a la IPS.

## **Acciones no efectivas**

**Hallazgo N° 8.** *Se evidenció que el Hospital Departamental de Villavicencio para la vigencia 2012, registró un presupuesto aprobado por ingresos para Recuperación de cartera por valor de \$30.000.000.000 y tan solo recaudó \$106.657.503. Igualmente sucedió en la vigencia 2013, registró ingresos aprobados por recuperación de cartera por \$9.098.000.000 y recaudos efectivos de \$7.622.144.797. Por lo tanto se observan deficiencias en la programación del presupuesto de ingresos. Incumpliendo presuntamente el artículo 2 del decreto 115 de 1996. Se evidenció que el*

Auditoría Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Hospital Departamental de Villavicencio.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

Hospital Departamental de Villavicencio para la vigencia 2012, registró un presupuesto aprobado por ingresos para recuperación de cartera por valor de \$30.000.000.000 y tan solo recaudó \$106.657.503. Igualmente sucedió en la vigencia 2013, registró ingresos aprobados por recuperación de cartera por \$9.098.000.000 y recaudos efectivos de \$7.622.144.797. Por lo tanto se observan deficiencias en la programación del presupuesto de ingresos. Incumpliendo presuntamente el artículo 2 del decreto 115 de 1996.

Vigencia	Aforo Inicial	Adiciones	Aforo Definitivo	Total Recaudado	% Recaudo
2015	13.500.000.000		13.500.000.000	7.523.598.359	55,7
2016	8.700.000.000	-	8.700.000.000	5.884.170.077	67,6
2017	8.250.747.973	50.903.227.452	59.153.975.425	25.642.789.244	43,3

Fuente: Ejecuciones de ingresos Hospital de Villavicencio, Formato SIA CDM F06

Como se aprecia en el cuadro anterior, en el rubro Recuperación de Cartera, las ejecuciones de ingresos de las vigencias 2015 a 2017, presentan un bajo porcentaje de recaudo, de 55,7; 67,6 y 43,3. En 2017, se adicionaron recursos por \$50.903.227.452 que no se recaudaron durante la vigencia. En conclusión se siguen presentando deficiencias en la Programación del presupuesto de Ingresos.

**Hallazgo N° 13.** *“El Hospital Departamental de Villavicencio no ha determinado las causas recurrentes de las glosas que permitan a la Entidad corregir las falencias para minimizar el número de radicación de las mismas, que en promedio mensual llegan a 2.871 equivalente al 21.54% del promedio mensual de facturas expedidas que alcanza a 13.324”.*

La Entidad expidió Resolución 0981 del 24 de diciembre 2014, mediante la cual se crea comité de glosas. Se evidenció el cumplimiento a dicha Resolución mediante actas de reunión del N° 2 del 17 de abril de 2017, acta N° 4 del 4 de julio de 2017, acta N° 1 del 13 de marzo de 2018, sin embargo, estas actas no registran la identificación de las causas que originan las glosas, como lo exige la Resolución 0981 del 24 de diciembre 2014, y las acciones que adelantaría el Hospital para corregirlas.

Pese a la omisión anterior, realizado un comparativo de las vigencias 2016 y 2017, se evidencia una disminución del 3.72% entre el porcentaje de las glosas radicadas respecto al valor facturado.

Vigencia	Valor facturado	Valor glosa radicadas	Porcentaje
2016	95.155.369.237	12.765.406.687	13.42%
2017	131.120.314.567	12.681.586.783	9.7%



# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

## 3 ANEXOS

### 3.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. Entidad: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
2. Representante Legal: LUIS OSCAR GALVES MATEUS
3. NIT: 892,000,501-5
4. Periodos fiscales que se cubre: Vigencias 2018
5. Modalidad de Auditoría: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial
6. Fecha de suscripción: 23 de diciembre de 2014
7. Fecha de Evaluación: 27 de julio de 2018

Número consecutivo del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las metas	Unidad de las metas	Dimensión de las metas	Fecha iniciación meta	Fecha terminación	Avance físico de ejecución de las metas	Efectividad de la Meta (Si/No)
1	No se hace conciliación con las ERP objeto de la auditoría excepto con las ERP SOLSALUD, CALISALUD Y SALUD CONDOR entidades que se encuentran en liquidación según Resolución 735 (06-05-2013) ; Resol 839 (31-05-2010); Resol 2743 (07-09-2012)	Coniliar saldos de cartera de las vigencias 2010 al 2013, entre el hospital departamental de Villavicencio y las ERP: Ecoopsos, Cajacopi, Caprecom, convida, pijaos, emdisalud, saludvida, asmet, mallamas, confamiliar hulia, confachoco, confamiliar nariño, confenalco tolima, coosalud, famisanar, ambuq y confaboy	Establecer saldos de cartera entre el Hospital Departamental de Villavicencio y las ERP Objeto de esta auditoría	Actas de conciliación concertadas entre el Hospital departamental y las 17 EPS	17 actas de conciliación debidamente firmadas por las partes	17	02/01/2015	30/11/2015	100%	SI



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

2	Falta de Conciliación entre el modulo de Cartera con las 20 ERP objeto de la auditoria	Realizar conciliación de saldos entre el módulo de Contabilidad y el módulo de Cartera de las ERP Ecoopsos, Cajacopi, Caprecom, Convida, Saludvida, Asmet, Mallamas, Comfamiliar Huila, Confachoco, Comfamiliar Nariño, Comfenalco Tolima, Coosalud, Famisanar, Ambuq, Comfaboy, solsalud, saludcondor y calisalud	Establecer saldos entre el modulo de cartera y entre el modulo de contabilidad del software Dinámica Gerencial del Hospital Departamental de Villavicencio de las ERP Objeto de la auditoria de la CDM	Acta de conciliación entre los módulos de Contabilidad y Cartera	20 actas de conciliación debidamente firmadas por los responsables del proceso de Contabilidad y Cartera	20	02/01/2015	30/11/2015	100%	SI
3	Que el Contratista es el HDV, y las EPS, son quienes elaboran las minutas de los Contratos las cuales son revisados por el Hospital Departamental quien a su vez realiza las observaciones,	Solicitar a todas las ERP que se realice contrato que se incluya la cláusula de pago de intereses moratorios	Dar cumplimiento a la normatividad vigente	Oficio de solicitud de inclusión de cláusula de intereses moratorios a cada ERP	10 contratos legalizados en la vigencia 2015 con la inclusión de la cláusula de intereses moratorios	10	02/01/2015	30/11/2015	100%	SI
4	Falta claridad en la aplicación de la ley 594 de 2000	Capacitar a los Funcionarios de la Unidad Funcional de Cartera en la Ley 594 de 2000	Cumplir con la ley 594 de 2000	Personal de la unidad Funcional de Cartera capacitado en la ley 594 de 2000	2 capacitaciones realizadas	1	01/02/2015	30/11/2015	100%	SI
		Archivar la documentación de la Unidad Funcional de Cartera de las vigencias 2013, 2014 de acuerdo a la ley 594 de 2000		Archivo clasificado y ordenado de acuerdo a la norma	Inventario Documental	1	01/02/2015	30/11/2015	100%	SI



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

5	No se genera informe Mensual de Glosas por ERP	Generar mensualmente Informe de glosas y devoluciones recepcionadas en el HDV	Llevar control sobre glosas y Devoluciones generadas por ERP	informe Mensual de Radicación de glosas	12 Informes de Recepción de glosas	1	30/01/2015	30/01/2016	100%	SI
6	Las EPS No cancelan Intereses moratorios a pesar que la Norma y los acuerdos de Voluntades así lo exige	Liquidar y ejercer cobro de Intereses moratorios a las ERP.	Que las EPS cancelen intereses moratorios	Reporte de Liquidación de Intereses a las ERP	17 Reportes de Liquidación de Intereses Moratorios a las eps objeto de la auditoria	1	01/03/2015	30/11/2015	100%	SI
7	Deficiencia en la Gestión de Cobro de Cartera	Realizar conciliación de saldos de cartera entre las ERP y Unidad Funcional de Cartera del HDV de las ERP Ecoopsos, Cajacopi, Caprecom, Convida, Pijaos, Emndisalud, Saludvida, Asmet, Mallamas, Comfamiliar Huila, Confachoco, Comfamiliar Nariño, Comfenalco Tolima, Coosalud, Famisanar, Ambuq, Comfaboy, solsalud, saludcondor y calisalud	Fortalecer proceso de cobro ante las ERP	Actas de conciliación concertadas entre el Hospital departamental y las 17 EPS	17 actas de conciliación debidamente firmadas por las partes	1	30/01/2015	30/11/2015	100%	SI
8	falta de un programa de recuperación de cartera anual	Diseñar Un programa de recuperación de cartera para la vigencia 2015, y realizarle seguimiento	Incrementar el recaudo de la cartera	Programa de recuperación de cartera aprobado, informes de seguimiento del programa	1 programa aprobado, 2 informas de seguimiento	1	02/01/2015	30/11/2015	100%	NO



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

9	No se hace conciliación con las ERP objeto de la auditoria excepto con las ERP SOLSALUD, CALISALUD Y SALUD CONDOR entidades que se encuentran en liquidación según Resolución 735 (06-05-2013) ; Resol 839 (31-05-2010); Resol 2743 (07-09-2012)	Conciliar Pagos de las vigencias 2010 al 2013, entre el hospital departamental de Villavicencio y las ERP: Ecoopsos,Cajacopi, Caprecom, convida, pijaos, emdisalud, saludvida, asmet, mallamas, confamiliar hulia, confachoco, confamiliar nariño, confenalco tolima, coosalud,famisanar, ambuq y confaboy	Establecer saldos reales de cartera entre el Hospital Departamental de Villavicencio y las ERP Objeto de esta auditoria	Actas de conciliación concertadas entre el Hospital departamental y las 17 EPS	17 actas de conciliación debidamente firmadas por las partes	1	02/01/2015	30/11/2015	100%	SI
10	No se hace conciliación con las ERP objeto de la auditoria excepto con las ERP SOLSALUD, CALISALUD Y SALUD CONDOR entidades que se encuentran en liquidación según resolución 735 (06-05-2013) ; Resol 839 (31-05-2010); Resol 2743 (07-09-2012)	Conciliar saldos de cartera de las vigencias 2010 al 2013, entre el hospital departamental de Villavicencio y las ERP: Ecoopsos,Cajacopi, Caprecom, convida, pijaos, emdisalud, saludvida, asmet, mallamas, confamiliar hulia, confachoco, confamiliar nariño, confenalco tolima, coosalud,famisanar, ambuq y confaboy	Establecer saldos reales de cartera entre el Hospital Departamental de Villavicencio y las ERP Objeto de esta auditoria	Actas de conciliación concertadas entre el Hospital departamental y las 17 EPS	17 actas de conciliación debidamente firmadas por las partes	1	02/01/2015	30/11/2015	100%	SI
11	Falta de claridad en la aplicación de la norma del Plan General de Contabilidad Publica en la contabilización de los intereses moratorios liquidados por la Unidad Funcional de	Capacitación sobre la aplicabilidad de la Norma que determina el hallazgo	Cumplir con lo Dispuesto en el Plan General del Contabilidad Publica	Personal de la Subgerencia Financiera Capacitada	Una Capacitación Realizada	1	01/03/2015	30/11/2015	100%	SI

Auditoria Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Hospital Departamental de Villavicencio.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

	Apoyo de Cartera									
12	No se encuentra documentado un procedimiento para conciliar los registros de pagos de las ERP que registran en cartera con los registros contables	Documentar el procedimiento para conciliar los registros de pagos de las ERP que registran en cartera con los registros contables e incluirlo en el sistema de gestión de la calidad	Conciliar los pagos realizados por als ERP con los registros contables	Procedimiento elaborado e incluido en el sistema de gestión de calidad y socializado	Procedimiento incluido en el sistema de gestión de calidad socializado	1	01/02/2015	30/06/2015	100%	SI
13	Falta seguimiento de las causales de glosas	Implementar el Comité de Glosas institucional	Disminuir causales de glosas de responsabilidad institucional	Realizar reuniones Trimestrales para determinar las causales de glosas y generar medidas correctivas	4 actas de reunión	1	01/02/2015	31/12/2015	100%	NO
14	Desconocimiento por parte del HDV de las facturas a aplicar sobre los giros directos	Dar aplicabilidad al Decreto 1095 (28-05-2013) "...Las lps podrán aplicar los valores del giro directo a las facturas aceptadas y no pagadas por la EPS, priorizando la facturación más antigua".	Aplicar a la EPS los Recibos de caja 753233, 756135, 758473, 761036, 763046, 763047, 763048, 763049,763761, 767685, 769710,769806, 771550, 773471, 774942.	Realizar Notas Crédito o Traslados de los valores no aplicados a la EPS	15 Notas Crédito o traslados según sea el caso	1	01/02/2015	30/11/2015	100%	SI
15	Falta de cruce de información del pago de \$30,000,000 con la EPS PIJAOS y el HDV	Cruzar estado de pago de \$30,000,000 con la EPS-I PIJAOS	Conciliar Estado de Pago de \$30,000,000 con la EPS-I PIJAOS	Acta de conciliación de pago de \$30,000,000 con la Eps-I Pijaos	1 Acta de Conciliación de Pago( \$30,000,000) suscrita entre el HDV y EPS-I PIJAOS	1	01/02/2015	30/11/2015	100%	SI
16	Falta de cruce de información del pago de \$868,808 con la EPS CONFACHOCO y el HDV	Cruzar estado de pago de \$868,808 con la EPS-I CONFACHOCO	Conciliar Estado de Pago de \$868,808 con la EPS-I CONFACHOCO	Acta de conciliación de pago de \$868,808 con la Eps CONFACHOCO	1 Acta de Conciliación de Pago( \$868,808) suscrita entre el HDV y EPS CONFACHOCO	1	01/02/2015	30/11/2015	100%	SI



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

17	Desconocimiento del tercero que generan una consignación sin identificar para el HDV	Solicitar Certificación a la EPS Caprecom del Valor de \$781.786 consignado a la cuenta corriente del Hospital y reclasificar el tercero	Aplicar correcta y oportunamente pago realizado de \$781.786 por las EPS Caprecom	Certificación de consignación por parte de la EPS CAPRECOM, registro contable de reclasificación	una Certificación y un registro contable	1	01/02/2015	30/06/2015	100%	SI
18	Desconocimiento por parte del HDV de la EPS que consignó en la cuenta bancaria del Hospital el valor de \$16,718,655	Cruzar Estado de Cuenta 29058001 con contabilidad para determinar si el Valor de \$16.718.655 ya fue trasladado al Nit del tercero correspondiente	Aplicar correctamente al Nit que corresponda el valor de \$16.718.655	Acta de conciliación con contabilidad de la cuenta contable 29058001 del valor de \$16,718,655	1 acta de conciliación contabilidad Cartera	1	01/02/2015	30/06/2015	100%	SI
	Falta de identificación por parte del HDV del tercero que consigno la partida de \$1,642,452,788	Identificación y reclasificación del tercero de los recibos de caja por 751418 por \$142.452.788, 751420 por \$500.000.000, 751421 Por \$500.000.000 y 751422 por \$500.000.000, los cuales suman \$1.642.452.788	hacer la reclasificación del tercero correspondiente de los recibos de caja 751418 por \$142.452.788, 751420 por \$500.000.000, 751421 Por \$500.000.000 y 751422 por \$500.000.000, los cuales suman \$1.642.452.788	Registros contables realizados de los recibos de caja 751418 , 751420 , 751421 y 751422	Registro contable recibos elaborados	1	01/02/2015	30/06/2015	100%	SI
19	Falta de conciliación de registro de pagos con la Caja de Compensación Familiar Tolima y el HDV con las notas bancarias 749314, del 11 de julio de 2012 por \$5.369.348 y la 751135 del 13 de agosto de 2012 de \$1.136.893	Cruzar Estado de Pago entre el HDV y la CCF Comfenalco Tolima con las notas bancarias No 749314, del 11 de julio de 2012 por \$5.369.348 y la 751135 del 13 de agosto de 2012 de \$1.136.893	Establecer la veracidad de pagos realizados por el FOSYGA a través de Giros Directos de los meses de Julio y Agosto de 2012 con la CCF Comfenalco Tolima de las notas bancarias No 749314, del 11 de julio de	Suscribir Acta de Conciliación del Pago de \$5.369.348 y \$1.136.893 suscrita entre la CCF Comfenalco Tolima y el HDV.	1 Acta de Conciliación del Pago de \$5.369.348 y 1.136.893 suscrita entre la CCF Comfenalco Tolima y el HDV.	1	01/02/2015	30/11/2015	100%	SI





## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

			2012 por \$5.369.348 y la 751135 del 13 de agosto de 2012 de \$1.136.893							
20	Falta de conciliación de registro de pagos con la EPSS AMBUQ y el HDV con la nota bancaria número 12352	Cruzar Estado de Pago entre el HDV y la EPSS Ambuq con correspondiente a la nota bancaria número 12352	Establecer la veracidad de pago realizado por la EPS AMBUQ del Valor de \$30.000 según Nota Bancaria 12352	Suscribir Acta de Conciliación del Pago de \$30.000 Realizado por la EPS AMBUQ según Nota Bancaria 12352	Acta suscrita	1	01/02/2015	30/11/2015	100%	SI
20										
<b>PROCEDIMIENTO 2:</b> Evalúe el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento		Se evidenció que la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al avance de cumplimiento en las acciones correctivas y metas planteadas en el Plan de Mejoramiento suscrito ante este Ente de Control.								

<b>Metas Efectivas</b>	<b>20</b>
<b>% Efectividad</b>	<b>91%</b>